

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS Y LA ASOCIACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA

En Dos Hermanas, a 21 de febrero de 2022

REUNIDOS

De una parte Dña. María Lourdes Esther López Sánchez, con DNI _____, como Concejala Delegada de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, con CIF P-4103800A y domicilio en Dos Hermanas, Plaza de la Constitución, nº1, conforme a las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía 264/2022 de 4 de febrero, asistida por D. Oscar Grau Lobato, Secretario General de la Corporación.

Y de otra parte, L _____, con DNI _____ T, como representante legal de la Asociación Albatros Andalucía, dedicada a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o diversidad funcional, con domicilio en Sevilla, en Calle Cueva de Menga. Residencial Las Góndolas, manzana 4- portal 2-A. 41020 C.I.F. G-41931072.

EXPONEN

PRIMERO: La Asociación Albatros Andalucía de naturaleza civil y sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Asociaciones con el número 41-1-7186, tiene entre sus objetivos estatutarios promover la integración social y laboral de personas con discapacidad intelectual o diversidad funcional y, con tal fin, actualmente desarrolla un Itinerario de Formación para la Inserción Sociolaboral, que se concreta en un programa de Formación para el Empleo, y en los programas SOLER, de prácticas en empresas, y ECAA, de empleo con Apoyo, dirigidos estos últimos a la adaptación al medio laboral.

SEGUNDO: Que dicho Itinerario establece mecanismos para promover la formación profesional destinados a mejorar las condiciones de empleabilidad de estas personas, entre ellos completar la realización de prácticas formativas adecuadas a los conocimientos teórico-prácticos que han obtenido en el desarrollo de la fase de formación.

TERCERO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas está interesado en participar de forma activa en la formación del trabajador/a que realizará las prácticas así como otras actividades que sean consideradas de interés mutuo.

CUARTO: El presente Convenio fue aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de 11 de febrero de 2022.

Por ello, ambas partes, conscientes de la necesidad de desarrollar una colaboración institucional en esta materia, acuerdan suscribir el presente Convenio conforme a las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto regular la colaboración entre la Asociación Albatros Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para la regulación de las prácticas formativas así como establecer mediante los recursos, instrumentos y medios adecuados la mejora de la calidad de vida de personas con discapacidad intelectual a través de la inserción laboral mediante prácticas formativas que fomenten la igualdad de oportunidades.

SEGUNDA: Durante el período de prácticas los/as alumnos/as no percibirán ninguna cantidad en concepto de salario. Durante este periodo los/as alumnos/as en prácticas no tendrán vinculación o relación laboral ni administrativa, ni siquiera en concepto de formación para el trabajo, por lo que quedan excluidos de la legislación laboral, general o especial.

TERCERA: La cobertura de la Responsabilidad Civil General para los/as alumnos/as en prácticas se contempla a través de la póliza nº 8-10.245.230-G, y la cobertura de Accidente Colectivo a través de la póliza nº 055-1680070781, ambas pólizas contratadas por parte de la Asociación Albatros Andalucía con Catalana Occidente Seguros.

CUARTA: Que tal y como recoge el Programa SOLER, dichas prácticas serán tutorizadas por preparadores/as laborales de la Asociación, en coordinación con el tutor laboral o persona designada por la empresa, con quién se acordarán las posibles modificaciones o sugerencias que en el devenir de las prácticas pudieran mejorar los objetivos de las mismas.

QUINTA: La/s persona/s beneficiaria/s de dichas prácticas formativas se compromete/n a realizar las tareas encomendadas, así como cumplir el horario establecido desarrollando las actividades relacionadas con su puesto. Serán obligaciones del beneficiario/a: seguir las orientaciones del tutor/a de Albatros y del responsable de la empresa; Respetar y acatar las normas de la empresa así como el horario establecido entre la empresa y la entidad. - Comunicar a su

responsable de prácticas cualquier incidencia que ocurra en el desarrollo de las prácticas.

SEXTA: El periodo de prácticas formativas tendrá una duración de **tres meses**, prorrogables por otros tres. El/la alumno/a en prácticas acudirá los días que estipule la empresa en coordinación con la entidad, a fin de mejorar la calidad del servicio.

SÉPTIMA: En los anexos del presente convenio se determinarán los/as beneficiarios/as nominales de las prácticas, el periodo de duración de la práctica, el horario, el lugar de realización de dichas prácticas así como el nombre del tutor/a de la empresa y el responsable de prácticas de Albatros.

OCTAVA: El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de **un año** desde la misma. No obstante, podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes. Las partes podrán denunciar o modificar dicho documento en cualquier momento y de mutuo acuerdo. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de dicho convenio, por algunas de las partes, facultará a la otra parte para rescindirlo, quedando anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto de dicho convenio.

Y en prueba de conformidad se firma por duplicado el presente Convenio de Colaboración, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, Por la Asociación Albatros Andalucía,
La Concejala Delegada La Presidenta de la Asociación
M^a Lourdes Esther López Sánchez Lucía Gómez Carmona

CRIPTOLIB_CF_PASO2

CRIPTOLIB_CF_PASO1

El Secretario General
Oscar Grau Lobato

CRIPTOLIB_CF_PASO3

La Delegada de Bienestar Social

El Secretario General

Firmado electrónicamente por
María Lourdes López Sánchez
el 24/02/2022

Firmado electrónicamente por
Óscar Grau Lobato
el 24/02/2022

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS Y LA ASOCIACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA

Datos relativos a las prácticas a realizar por alumnos/as de Albatros Andalucía en dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas:

Nombre: DNI.
Fecha nacimiento:
Dirección. C Dos Hermanas. Sevilla (41702)
Teléfonos de contacto. 622 036 158 (propio) 622 541 367 (hermana Lidia)
651 731 687 (María madre)
Lugar de prácticas. Ayuntamiento de Dos Hermanas
Período de prácticas: Tres meses, prorrogables por otros tres más.
Inicio: Marzo de 2022
Fin: Mayo de 2022
Día y horario de prácticas: Dos días en semana, de 9.00 a 13.00 horas, en principio martes y jueves, con posibilidad de modificación o ampliación posterior, según acuerdo de las partes.
Puesto de prácticas: Apoyo al personal del Servicio.
Responsables en el puesto de prácticas: Rosa Rosado Villalón y M^a José Cantueso Burguillos.
Tutora de Albatros: Begoña León Bañares (651 035 450)
Responsables de las prácticas por parte de Albatros:
Lucía Gómez Carmona (Presidenta): 651 81023030
María José García Urbina (Directora de Formación) 630 08 98 14

Dos Hermanas, 21 de Febrero de 2022.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, Por la Asociación Albatros Andalucía,

La Concejala Delegada
M^a Lourdes Esther López Sánchez

La Presidenta de la Asociación
Lucía Gómez Carmona

El Secretario General
Oscar Grau Lobato

La Delegada de Bienestar Social

El Secretario General

Firmado electrónicamente por
María Lourdes López Sánchez
el 24/02/2022

Firmado electrónicamente por
Óscar Grau Lobato
el 24/02/2022